

Vistos los textos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto dictar el siguiente Laudo de Obligado Cumplimiento:

1.º Prorrogar la Decisión Arbitral Obligatoria de 14 de mayo de 1976, de ámbito nacional, hasta que no sea sustituida por Convenio Colectivo Sindical, que afecte a todas las industrias y actividades de «Tejas y Ladrillos», contempladas en el apartado VII del anexo I de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de 28 de agosto de 1970, de ámbito nacional, para «Tejas y Ladrillos, Vidrio y Cerámica», incrementando las tablas salariales contenidas en la

misma, en el aumento experimentado en el coste de vida en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, de 1 de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977.

2.º Disponer la publicación del presente Laudo de Obligado Cumplimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11887 REAL DECRETO 1043/1977, de 12 de mayo, por el que se nombra Consejero de Economía Nacional a don Antonio Valero Vicente.

En virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta, Vengo en nombrar Consejero de Economía Nacional a don Antonio Valero Vicente.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

11888 ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio Rúa Solla, con destino en la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil (Pontevedra).

Uno de Portero en la Empresa «Talleres Ocariz, S. A.», en Vitoria, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José González González, con destino en la 542.ª Comandancia de la Guardia Civil (Vitoria).

Uno de Subalterno en la Empresa «Carbones San Antonio, Sociedad Limitada», en León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Granja González, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Almacenero en la Empresa «Gráficas Litocar, S. L.», en Logroño, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Victoriano Ruiz Fernández, con destino en la 532.ª Comandancia de la Guardia Civil (Logroño).

Uno de Subalterno en el Banco de Valladolid en la sucursal de Santiago de Compostela (La Coruña), a favor del Guardia Real don José Irigaray Galera, con destino en la Compañía del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de proce-

dencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DEL EJERCITO

11889 ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que causa baja, por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Coronel don Agustín María Alexandre López-Puigcerber, Director adjunto. Por jubilación.

Teniente Coronel don José Ramón Urcola Ansoa, Subdirector. Por jubilación.

Teniente Coronel don Angel Villamana Arbán, Jefe de Departamento. Por jubilación.

Comandante don Evaristo Amat de León Guitart, Jefe de División. Por dimisión.

Comandante don Francisco de Paula Cañizares Moyano, Subjefe de Departamento. Por excedencia voluntaria.

Comandante don Benito Lucendo Muñoz, Jefe adjunto de División. Por jubilación.

Comandante don Fernando Martínez Fernández, Subjefe de Departamento. Por fallecimiento.

Comandante don Joaquín Sampol Fuster, Jefe de División. Por jubilación.

Capitán don Alejandro Anselmo Cachán Alvarez, Subjefe de División. Por excedencia voluntaria.

Capitán don Enrique Ruiz González, Subjefe de División. Por excedencia voluntaria.

Teniente don Benigno Vega Méndez, Titulado grado medio de Ascenso. Por licencia retribuida.

Alférez don Manuel Balibrea Sáez, Interventor en Ruta. Por fallecimiento.

Alférez don Argimiro Bravo Rivas, Jefe de Estación. Por jubilación.

Alferez don Manuel Cabanas Tourón, Jefe de Negociado. Por licencia retribuida.
 Alferez don Jaime Garciapóns Crusat, Jefe de Estación. Por jubilación.
 Alferez don José Ibáñez Navarro, Jefe de Estación. Por fallecimiento.
 Alferez don Isidoro Rodríguez Vallés, Jefe de Estación. Por incapacidad permanente.
 Brigada don Francisco Ardamuy Rincón, Jefe de Tren. Por licencia retribuida.
 Brigada don Juan Bogallo Dios, Maquinista. Por jubilación.
 Brigada don Lorenzo Caballero Cabello, Oficial de Oficina. Por licencia retribuida.
 Brigada don Baltasar Jiménez Segovia, Factor de Circulación. Po. fallecimiento.
 Brigada don Cesáreo Montero Torero, Jefe de Distrito. Por jubilación.
 Brigada don José Sendra María, Factor de Circulación. Por fallecimiento.
 Sargento primero don José Antonio Lobo Bastida, Factor de Circulación. Por despido.
 Sargento don Teógenes Amado Madera, Maquinista. Por jubilación.
 Sargento don Cecilio Berenguer Soler, Maquinista. Por licencia retribuida.
 Sargento don Ricardo Bermejo Bermejo, Maquinista. Por fallecimiento.
 Sargento don José Bravo Romero, Jefe de Equipo. Por jubilación.
 Sargento don Guillermo Chacón Pérez, Ayudante de Maquinista. Por fallecimiento.
 Sargento don Juan García Ruiz, Jefe de Equipo. Por fallecimiento.
 Sargento don Agustín Gómez Núñez, Factor. Por excedencia voluntaria.
 Sargento don Cristóbal González Martínez, Factor de Circulación. Por excedencia voluntaria.
 Sargento don Ricardo Jiménez Barón, Jefe de Equipo. Por jubilación.
 Sargento don José Morales Solórzano, Subcontra maestre. Por jubilación.
 Sargento don Manuel Nacher Escamilla, Factor de Circulación. Por excedencia voluntaria.
 Sargento don Francisco Soler Borja, Maquinista. Por fallecimiento.
 Cabo primero Jesús García Berrocal, Ayudante Línea Electrificada. Por excedencia voluntaria.
 Cabo Miguel Domínguez Martín, Montador Electricista. Por fallecimiento.
 Cabo Antonio Pérez Sánchez, Ayudante Montador Electricista. Por incapacidad permanente total.
 Soldado de primera Conrado Barriga Campón, Guardaguas. Por jubilación

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Coronel don Miguel Cabré Llistosella, Director general. Por jubilación voluntaria.

Madrid, 12 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE HACIENDA

11890

ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se nombran Corredores de Comercio, en virtud de oposición libre, convocada al efecto.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma, este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Morenés Giles.
2	D. Pedro Real Gamundi.
3	D. Antonio Andrés Salgueiro Armada.

Número de orden

Nombre y apellidos

4	D. Manuel Rojas García-Creus.
5	D. Angel Manuel Puras Ripollés.
6	D. Federico Pérez-Padilla García.
7	D. Joaquín Lamora Peix.
8	D. Juan Antonio Campos Molero.
9	D. Ceferino Argüello Reguera.
10	D. Luis Manuel González Martínez.
11	D. Leopoldo Ocaña Cabrera.
12	D. Ricardo Rincón Salas.
13	D. José María Linde Paniagua.
14	D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.
15	D. José Antonio Bernal González.
16	D. Adolfo José Poveda Díaz.
17	D. José Manuel Cartagena y Fernández.
18	D. José Ojeda Pérez.
19	D. José Vicente Chornet Chalver.
20	D. Juan Manuel Conejo Barragán.
21	D. Ignacio de la Mora Leblanc.
22	D. Juan Miguel Motos Guirao.
23	D. Ramón Bernabé y Panós.
24	D. Miguel Zúñiga López.
25	D. Lorenzo Valero Rubio.
26	D. José Ruiz Granados.

Los opositores aprobados, incluidos en la preinserta relación, deberán solicitar destino al anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» el primer concurso de traslado que se convoque —con observancia de cuantos requisitos se establecen en el mismo—, relacionando todas las plazas mercantiles anunciadas en tal convocatoria, con independencia de que figuren en el turno primero o segundo de las señaladas en el artículo noveno del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, salvo en los casos de que las vacantes convocadas por el turno segundo pertenezcan a plazas mercantiles clasificadas en alguna de las tres primeras categorías, numeradas por el orden de preferencia con que las pretendan. Los que dejen transcurrir el plazo señalado al efecto sin formular su petición de destino, con sujeción estricta a las normas indicadas, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el Escalafón del Cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Jaime Basanta de la Peña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11891

ORDEN de 3 de marzo de 1977 por la que se nombra a don Juan José Murcia Vela Profesor Agregado del Grupo XVI «Hormigón», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan José Murcia Vela, número de Registro de Personal A42EC1059, nacido el 21 de julio de 1947, Profesor Agregado de Grupo XVI «Hormigón», de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/65, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.